



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

3180

RODOY
Ushuaia

04 NOV 2013

USHUAIA,

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2010, y las Resoluciones N° 443/12 y N° 1370/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y modificatoria N° 1691/2010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante la Resoluciones N° 443/12 y N° 1370/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 14 de junio de 2012 y 28 de diciembre de 2012 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los Lineamientos Nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos).

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los

///...2.-

G.T.F.
H. <i>NC</i>
R. <i>J</i>
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente

Marcelo Juárez 11/12/07
Director de Ejecución
M. E.

servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo 1 de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo, y que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”, los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los Lineamientos Nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 3°.-Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3180

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. ML
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Gestión
M. E. D.

3180

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Colegio Provincial "Haspen"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
DÍAZ, Walter Candelario	25957890	6	\$ 1.476,78	JUNIO/2013	1488/13
MARTÍNEZ, Marcela Fabiana	26793172	6	\$ 1.476,78		
LENS, Maria de los Ángeles	26680330	4	\$ 984,52		
VICCINI, Diego	32130761	4	\$ 984,52		

Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
LHANDE, Elisabet	30.529.945	6	\$ 1.476,78	JUNIO/2013	1718/13
GÓMEZ, Alejandra	26.251.772	2	\$ 492,26		
KUTNICH, José David	22.594.413	2	\$ 492,26		
HERNÁNDEZ, Silvia Mariana	25.557.634	2	\$ 492,26		
GÓMEZ, Luis Maria	16.604.416	2	\$ 492,26		
CHAVEZ, Marisa	20.341.759	2	\$ 492,26		
SCHREIBER, Estefanía Soledad	34.375.831	2	\$ 492,26		
ELGUETA ARO, Karina Fabiola	18.857.775	2	\$ 492,26		

Colegio Provincial "José Martí"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
PARRA, Cynthia Tamara	26.517.499	4	\$ 984,52	JUNIO/2013	814/13
TORRES, Silvia Mariela	23.813.917	6	\$ 1.476,78		
REALES, Silvana del Valle	30.530.503	2	\$ 492,26		
TRAUTNER, David Leandro	33.989.316	4	\$ 984,52		
VICTORIO, Mariela Fernanda	29.422.019	4	\$ 984,52		
DUARTE, Ariel Rodolfo	25.178.876	2	\$ 492,26		
CHANETON MARTÍNEZ, Paulina	26.144.932	6	\$ 1.476,78		

C.E.N.S. N° 364 - Sede

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
GAY, Pablo Andrés	25.570.652	6	\$ 1.476,78	JUNIO/2013	373/13

G.T.F.
H. NR
R. J
A.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../112.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo J. ...
Director

3180

Colegio Provincial Kloketen - Sede

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
NAYA, Susana Beatriz	17.875.108	10	\$ 2.461,30	JUNIO/2013	1181/13

Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
PACO, Claudia Elizabeth	33.991.778	3	\$ 738,39	MAYO/2013	1280/13
FORESTO, Ángel Hubel	6.655.914	7	\$ 1.722,91		
BÉNITEZ, Nidia Gabriela	27.072.084	5	\$ 1.230,65		
GARCÍA, Moreno David Daniel	26.480.044	3	\$ 738,39		
ASENCIO GALLARDO, Margot	18.897.955	4	\$ 984,52		

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>7</i>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación